

DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

LIDIA DE LEON LOPEZ.

VS

KEVIN ANTONIO SALAS MORALES.

N° EXPEDIENTE: 502

**C. SEBASTIAN GIRÓN, JUEZ DE LO FAMILIAR.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHIAPAS.**

PRESENTE.

LIDIA DE LEON LOPEZ Y KEVIN ANTONIO SALAS MORALES, ambos mexicanos de nacimiento, mayores de edad, promoviendo por nuestros propios derechos, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones ubicado en la casa marcada con el numero 772 del barrio el bajío de la colonia Miguel Alemán Municipio de Chicomuselo Chiapas y autorizando para tales efectos así como para que revise el expediente, y reciba toda clase de documentos en nuestro nombre y representación al Licenciado en Derecho SERGIO ALEJANDRO VELLAMIN LOPEZ, ante usted, con el debido respeto, comparecemos para exponer:

Que por medio de este escrito y con fundamento en los artículos 268 párrafo 5, 269 del Código Civil para el estado de Chiapas y artículo 651 Código de Procedimientos Civiles, venimos a promover el **JUCIO DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO**, fundando nuestra demanda en las siguientes consideraciones de hechos y derechos:

HECHOS

1 con fecha 02 de noviembre del año 2019, contrajimos Matrimonio Civil, bajo el régimen de bienes Mancomunados, tal y como lo acreditamos con la copia certificada del Acta de Matrimonio expedida por el oficial del Registro Civil, documental publica que se acompaña a la presente demanda

2 Nuestro domicilio conyugal lo establecimos en la casa marcada con el numero 772 del barrio el bajío de la colonia Miguel Alemán Municipio de Chicomuselo.

3 Que durante nuestra unión conyugal no procreamos hijos por que era lo que ambos habíamos decidido.

4 siendo los promovente mayores de edad, tal como lo acreditamos en los términos de las actas de nacimiento correspondientes, manifestamos que por así convenir a nuestros respectivos intereses y por existir circunstancias que hacen posible nuestra vida en común, hemos decidido Divorciarnos de común acuerdo y así lo venimos a solicitar que realice la desilusión de nuestro vinculo matrimonial.

5 Declaramos a su señoría bajo protesta de decir verdad que durante nuestro matrimonio adquirimos bienes de una micro empresa de compra y venta de café.

6 Ambos hemos estado en acuerdo que disolviendo el vinculo matrimonial no volveremos a molestarnos y de la misma manera los vienes serán repartidos en ambas partes 50% para el y el otro 50% para mi y ambos estamos de acuerdo que así sea.

DERECHOS

1 Ambos tendremos derecho de tomar posesión de lo que antes ya habíamos acordado tomando en cuenta que la Casa esta escriturada a mi nombre Lidia De León López por lo que resta que tomare posesión cuando se deshaga nuestro matrimonio.

2 El de la misma manera tomara posesión del vehículo Mustang ya que esta asegurada a su nombre Kevin Antonio Salas Morales.

3 Juntos procreamos una mini empresa de compra y venta de café (Gropos), durante el procedimiento como después de ejecutoriedad el divorcio, los bienes que hemos procreado estarán administrado bajo nuestra correspondencia como lo hemos venido manejando pero ahora será el 50% mío y el 50% de el.

4 Cuando se de la disolución del vinculo matrimonial cada uno tendrá el derecho de decidir que quiere hacer con ello, si seguirlo administrando o venderlo pero siempre y cuando si uno de los dos los quiera vender lo tendrá que hacer con uno de nosotros mismo.

A petición de nosotros como parte interesada y para los fines y efectos legales que procedan, se extiende el presente tramite de divorcio por mutuo consentimiento, a los 20 días del mes de junio del año 2020.

ATENTAMENTE

KEVIN ANTONIO SALAS MORALES

LIDIA DE LEON LOPEZ